Contrato Nº 085/2013

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad N° **796.721.-** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Francisco Emprendimientos S.A.**, domiciliada en km 7 Monday – Bº Corazón de Jesús, Ciudad Pdte. Franco, Alto Paraná – República del Paraguay, representada para este acto por **Samuel López** con Cédula de Identidad N° **1.975.626.-,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARACAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80039267-1

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 (F.F 30.11),** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. **605.094.536**.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **265.372.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 13/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 370/13 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 440/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 01

OBRA: YERBATERA TAVAPY
ENTIDAD: COOPERATIVA TAVAPY
CIUDAD: TAVAPY
REPARACION DE AREA DE SECADO Y TERMINACION DEL DEPOSITO

Nº	DESCRIPCION	UN	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cartel de obra	m2	3,00	500.000	1.500.000
2	Demolición de mampostería	m2	167,70	11.000	1.844.700
3	Demolición de carpeta	m2	43,20	4.100	177.120
4	Demolición de techo de chapa con su estructura	m2	86,40	6.300	544.320
5	Excavación para cimiento	m3	24,00	29.700	712.800
6	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	24,00	370.000	8.880.000
7	Zapata de HºAº	m3	1,44	1.730.000	2.491.200
8	Pilares de HºAº	m2	2,81	1.750.000	4.914.000
9	Viga de HºAº	m2	3,60	1.850.000	6.660.000
10	Cargado de pilares reticulados en masa de hormigón	m3	9,60	1.200.000	11.520.000
11	Mampostería de nivelacion de 0,30	m2	25,89	150.000	3.883.500
12	Mampostería de elevación ladrillo hueco visto	m2	575,50	120.000	69.060.000
13	Aislación hidrófuga	m2	38,84	27.000	1.048.545
14	Dintel sobre aberturas	ml	10,00	20.000	200.000
15	Contrapiso de hormigón de cascotes y carpeta de terminación	m2	268,20	39.000	10.459.800
16	Techo de chapa	m2	86,40	141.000	12.182.400

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.

17	Abertura metálica	m2	34,00	245.000	8.330.000
18	Vidrios	m2	18,00	190.000	3.420.000
19	Estructura de madera para el secado	m2	33,00	200.000	6.600.000
20	Canaleta embutida en chapa	ml	12,00	65.000	780.000
21	Bajada pluvial en chapa	ml	10,00	65.000	650.000
22	Pintura siliconada de ladrillo visto	m2	780,00	18.000	14.040.000
23	Pintura sintetica previo antioxido de canaletas y bajadas	ml	10,00	22.000	220.000
24	Instalación eléctrica	gl	1,00	2.720.000	2.720.000
25	Limpieza final	gl	1,00	890.000	890.000
	TOTAL				**173.728.385**

LOTE 02

Obra:	***Tinglado ASOCIACION DE HORTIGRANGEROS***				
Ubicación:	***Comunidad Minga Guazú.***				
Distrito:	***Raúl Peña***				
Nº	***Descripción***	***Un***	***Cant.***	***P.Unit***	***Total***
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación	m2	161	3.300	529.980
2	Cartel de Obra	m2	3	450.000	1.350.000
	ESTRUCTURA DE Hº Aº				
3	Zapata de H°A° 0,80x0,80x0,25 (1,00 de profundidad)	m3	3	1.900.000	4.864.000
4	Encadenado Inferior 0,13x0,20	ml	72	115.000	8.303.000
5	Pilar de H°A° 0,15x0,30 (h: 5 mts)	m3	4	1.900.000	6.669.000
6	Encadenado Superior 0,13x0,30	ml	62	115.000	7.141.500
	MAMPOSTERIA				
7	Nivelacion de 0,30 ladrillo comun	m2	22	120.000	2.599.200
8	Elevacion de 0,15 ladrillo hueco	m2	327	68.000	22.230.560
	Ladrillo convoco 19X19X10	m2	7	150.000	1.080.000
	AISLACION				
9	Aislacion horizontal 0,15 con asfalto	ml	72	22.000	1.588.400
	DINTEL				
10	Envarillado sobre aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	15	12.000	179.280
11	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	7	12.000	80.400
	CONTRAPISO				
12	Contrapiso 10 cm	m2	173	23.000	3.969.570
	REVOQUE				

GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

13	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	m2	380	28.000	10.652.880
14	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	m2	251	30.000	7.536.000
	TINGLADO				
15	Estructura para tinglado	m2	166	120.000	19.860.000
	ENTREPISO				
16	Entrepiso de madera	m2	34	145.000	4.909.700
17	Zocalo de madera	ml	21	22.000	470.800
	REVESTIDO				
18	Azulejo	m2	23	68.900	1.612.260
19	Piso Ceramico	m2	35	85.000	3.000.500
20	Carpeta para piso	m2	143	18.000	635.400
21	Zocalo ceramico	ml	35	16.000	480.000
22	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	m2	30	65.000	1.950.000
	INTALACION				
23	Desague cloacal y pluvial	gbl	1	3.500.000	3.500.000
24	Alimentacion agua	gbl	1	950.000	950.000
25	Colocacion de artefactos sanitarios	gbl	1	3.000.000	3.000.000
26	Instalacion electrica	gbl	1	4.500.000	4.500.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
27	Marco y puerta placa c/herrajes y cerradura	gbl	1	2.250.000	2.250.000
28	Contramarcos de madera	ml	55	25.000	1.375.000
	CARPINTERIA METALICA				
29	Marco y puerta corrediza chapa c/herrajes y cerradura	un	2	2.000.000	4.000.000
30	Marco y puerta de abrir chapa c/herrajes y cerradura	un	3	750.000	2.250.000
31	Balancin	un	5	220.000	1.100.000
32	Escalera	gbl	1	2.250.000	2.250.000
	DESAGUE PLUVIAL				
33	Canaletas	ml	31	55.000	1.705.000
34	Bajadas	ml	44	55.000	2.420.000
	PINTURA				
35	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	380	18.000	6.848.280
36	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	m2	251	22.000	5.526.400
37	Pintura metalicas	m2	58	23.000	1.335.840
38	Pintura de maderas	m2	62	16.000	987.840
39	Canaletas , antioxido y pintura final.	ml	31	28.500	883.500
40	Bajadas , antioxido y pintura final.	ml	44	28.500	1.254.000
	VARIOS				
41	Vidrios de 3 mm	m2	6	170.000	1.074.400

GOBIERNO NACIONAL

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

42	Pozo ciego diametro 1,5 altura 3m	gbl	1	1.900.000	1.900.000
43	Registros 40x40x40 cm	un	3	195.000	585.000
44	Camara septica 1,00x1,60x1,20 m	gbl	1	1.200.000	1.200.000
45	Cercado perimetral	ml	65	180.000	11.700.000
46	Porton vehicular	un	1	3.000.000	3.000.000
47	Porton peatonal	un	1	2.300.000	2.300.000
48	Limpieza final de obra	un	1	1.200.000	1.200.000
	TOTALES				180.787.690

LOTE 03

DIVISION DE MEJORAMIENTO DE OBRAS DE AUTOAYUDA DE DISTRIBUCION
SUB PROYECTO Nº 1

Dpto Alto Paraná **Comunidad: Kirito Pindo**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA BT

Ítem	Descripción	Unid	Cost. Unit	Cantidad	Total
1	Excavación de pozos para sostén de BT Hº Aº 7 m	Und	90.000	18	1.620.000
2	Erección de Poste de Hº Aº de 7 m	Und	800.313	18	14.405.634
3	Retiro de poste de Hº Aº de 7 m	Und	75.000	7	525.000
4	Cimentación normal de poste de Hº Aº y columna de Acero	Und	250.000	18	4.500.000
5	Tendido de conductor de Aa desnudo de hasta 95 mm2	Und	11.000	1260	13.860.000
6	Montaje de puesta a tierra BT	Und	170.000	4	680.000
7	Montaje de rienda simple BT	Und	250.000	2	500.000
8	Retiro de estructura monofasica	Und	21.000	7	147.000
9	Montaje de estructura monofásico rural	Und	35.000	25	875.000
		TOTAL BT c/ IVA			37.112.634

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA MT

Ítem	Descripción	Unid	Cost. Unit	Cantidad	Total
1	Excavación de pozos para sostén 12m / 200 kgf.	Und	330.000	22	7.260.000
2	Excavación de pozos para sostén de 12m / 300 kgf.	Und	499.500	2	999.000
3	Erección de Poste de Hº Aº de 12m / 200 kgf.	Und	1.649.625	22	36.291.750
4	Erección de Poste de Hº Aº de 12m / 300 kgf.	Und	1.902.388	2	3.804.776
5	Cimentación normal para sostén de 12 m MT	Und	200.000	22	4.400.000

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

6	Cimentación reforzada tipo II para sostén MT, 12 / 300 kgf	Und	1.200.000	2	2.400.000
7	Tendido de conductor de hasta 95 mm2	Und	11.000	2180	23.980.000
8	Montaje de Estructura de MT para Líneas aéreas monofásica	Und	66.000	23	1.518.000
9	Montaje de Estructura de MT para Líneas aéreas monofásica	Und	77.000	2	154.000
10	Montaje de rienda simple para MT tipo RMS II	Und	500.000	2	1.000.000
11	Montaje de PD aéreo monofásico de hasta 25 KVA	Und	9.000.000	1	9.000.000
		TOTAL MT c/ IVA			90.807.526

DIVISION DE MEJORAMIENTO DE OBRAS DE AUTOAYUDA DE DISTRIBUCION
SUB PROYECTO Nº 2

Dpto Alto Paraná **Comunidad: Carreria 1**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA BT

Ítem	Descripción	Unid	Cost. Unit	Cantidad	Total
1	Excavación de pozos para sostén de BT Hº Aº 7 m	Und	90.000	20	1.800.000
2	Excavación de pozos para sostén de BT Hº Aº 9/500 kgf	Und	255.000	2	510.000
3	Erección de Poste de Hº Aº de 7 m y columna de acero	Und	800.313	20	16.006.260
4	Erección de Poste de Hº Aº de 9/500 kgf	Und	830.000	2	1.660.000
5	Cimentación normal de poste de Hº Aº y columna de Acero	Und	250.000	20	5.000.000
6	Cimentación reforzada tipo ll de sostén Hº Aº 9/500	Und	750.000	2	1.500.000
7	Tendido de conductor de A desnudo de hasta 95 mm2	Un	10.000	2330	23.300.000
8	Montaje de puesta a tierra BT	Un	170.000	4	680.000
9	Montaje de estructura monofásico rural	Und	35.000	22	770.000
		TOTAL BT c/ IVA			51.226.260

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA MT

Ítem	Descripción	Unid	Cost. Unit	Cantidad	Total
1	Excavación de pozos para sostén 12m / 200 kgf.	Und	330.000	14	4.620.000
2	Excavación de pozos para sostén de 12m / 300 kgf.	Und	499.500	3	1.498.500
3	Erección de Poste de Hº Aº de 12m / 200 kgf.	Und	1.649.625	14	23.094.750
4	Erección de Poste de Hº Aº de 12m / 300 kgf.	Und	1.902.388	3	5.707.164
5	Cimentación normal para sostén de 12 m MT	Und	200.000	14	2.800.000
6	Cimentación reforzada tipo II para sostén MT, 12 / 300 kgf	Und	1.200.000	3	3.600.000
7	Tendido de conductor de hasta 95 mm2 Aa	Und	10.000	1540	15.400.000

GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

8	Montaje de Estructura de MT para Líneas aéreas monofásica	Und	66.000	15	990.000
9	Montaje de Estructura de MT para Líneas aéreas monofásica	Und	77.000	3	231.000
10	Montaje de rienda simple para MT tipo RMS II	Und	500.000	2	1.000.000
11	Montaje de PD aéreo monofásico de hasta 25 KVA	Und	9.000.000	1	9.000.000
		TOTAL MT c/ IVA			67.941.414

*El Monto total adjudicado a la empresa **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.** asciende a la suma de Guaraníes **601.603.909.-** (Gs. Seiscientos un millones, seiscientos tres mil novecientos nueve.)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.
La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se tiene previsto otorgar anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS RUC: 80039267-1
GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARACAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

GOBIERNO NACIONAL

declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el 16 de Diciembre del 2013.-

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS.

SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.

.....

SAMUEL LOPEZ
C.I.P.Nº 1.975.626.-
CONTRATISTA